

# CONSECUENCIAS SOCIALES Y LABORALES DE LA DESREGULARIZACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

**Javier Rubio Arribas**

Sociólogo y especialista en Sociología del Consumo<sup>1</sup>, Madrid

[http://dx.doi.org/10.5209/rev\\_NOMA.2013.v38.42905](http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2013.v38.42905)

**Resumen.**- En el presente texto se realiza un análisis de las consecuencias sociolaborales de la desregularización del Mercado de Trabajo español, introducido hace un año con la Reforma Laboral. A continuación, se exponen las consecuencias negativas de esta Reforma en un escenario de crisis tan largo y profundo como es el actual. También se exponen las premisas sobre el marco de colaboración público y privado en las políticas activas de empleo (significación de los aspectos débiles –gestión deficiente de sus recursos-, para potenciar las fortalezas de los servicios públicos de empleo). Seguidamente se pone de manifiesto la reducción de derechos sociolaborales de las personas desempleadas, con los sucesivos recortes en los derechos a recibir prestaciones. Y por otro, se está rebajando la factura económica de las políticas de protección social. Por último, se realiza una propuesta para la modificación de la percepción de las personas desempleadas, para potenciar su imagen más positiva y evitar la estigmatización de este colectivo.

**Palabras clave.**- *Reforma Laboral; Mercado de Trabajo; convenios colectivos; parados y paradas de larga duración; prestaciones contributivas; prestación asistencial; dependencia de las ayudas; dinámicas de exclusión laboral; modelo de políticas activas de empleo; personas desempleadas; políticas de protección social.*

## Social and work consequences of the desregulation of the work market

**Abstract.**- In the present text we will see an analysis of the consequences of the desregulations in the Spanish work market introduced last year with the new labour reform. Next we show the negative consequences of this reform in a long term deep crisis scenario as the actual one. IT also shows the facts about the contribution realm between public and private sectors in the active policies of employment (significance of weak aspects, deficient resources distribution). Afterwards it shows the lack of workers rights of the unemployed people, with the continuous cuts in their rights and benefits. Also, the invoice of the social protection plan is being reduced. At least, a proposal is being made for the modification of unemployed people perception, to strengthen his most positive image and to avoid this collective stigmatisation.

**Keywords.**- *Work Reform; Work Market; Collective Agreement; unemployed and long term unemployment; contributor benefits; benefits care; assistance dependence; laboral exclusion dynamics; Active employment politics; Unemployed people; Social protection policies.*

---

<sup>1</sup> He trabajado en el campo de la inserción laboral de personas con discapacidades, así como en la realización de investigaciones empíricas sobre esta temática. Llevo varios años compartiendo la investigación social y de mercados (como sociólogo-consultor) con la orientación e intermediación laboral (en asesoría laboral). Dedico este artículo a mi cuñado Francisco del Pino Páramo, delineante y emprendedor (desempleado de larga duración); a Miguel Ángel Monjas Sanz, Arquitecto desempleado de larga duración y a Ernesto Herranz Plaza operario también desempleado de larga duración, los tres mayores de 48 años.

## Introducción

Los responsables del gobierno actual –el **Partido Popular**<sup>2</sup>- y los **agentes económicos** (las organizaciones empresariales –CEOE y CEPYME- y los **grandes empresarios** de España que forman parte del Consejo Empresarial para la Competitividad<sup>3</sup> –CEC-) deberían cambiar los clichés al considerar a las personas desempleadas en su aspecto más negativo, incluso llegando a “*criminalizar*” su situación de *personas desempleadas*<sup>4</sup>. En parte motivado por la **ideología/doctrina**<sup>5</sup> **neoliberal y de libre mercado** a la hora de formalizar la desregularización del Mercado de Trabajo español. Según los partidarios de esta ideología capitalista, carece de sentido el establecer múltiples derechos a favor de los y las trabajadoras, ya que se “*lastraría*” en exceso la relación laboral (en sí misma) y la relación entre el empleador y el empleado. Lo que

---

<sup>2</sup> Ya lo intentó José María Aznar en el año 2002, defendiendo que: “*solo cobren las prestaciones por desempleo `aquellos que tienen necesidad y derechos` sin que nadie se pueda aprovechar del sistema de protección y argumentó que `cuando se rechaza por tres veces un empleo, no se pueda obligar que los demás sigan pagando la insolidaridad`”. ABC, 25/04/2002. Por tanto, esto es una **vieja reivindicación de los gobiernos conservadores europeos y de la derecha española** (dificultar el acceso a las prestaciones por parte de las personas desempleadas). “**Reformazo**”/“**decretazo**” declarado inconstitucional por los tribunales, que le valió una Huelga General (el 20 de junio de 2002 -20J-). Esta Huelga supuso la ruptura del idilio que atravesaban en aquella época las buenas relaciones entre el Gobierno (con José María Azar a la cabeza) y los agentes sociales. Se produjo una repulsa en bloque de los trabajadores y de las trabajadoras a la reforma del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y al intento de la primera Reforma Laboral para flexibilizar el mercado de trabajo y ayudar a combatir el desempleo. Posteriormente el gobierno eliminó de la ley, los puntos más conflictivo de la polémica reforma laboral.*

<sup>3</sup> El **Consejo Empresarial por la Competitividad** está formado por los **presidentes** de: Telefónica, El Corte Inglés, Mango, Santander, Repsol, Acciona, La Caixa, BBVA, Inditex, Grupo Planeta, Mapfre, ACS, Ferrovial, Mercadona, Iberdrola, y el Instituto de Empresa Familiar, representado por Grupo Barceló, Havas Media Group y Osborne. El grupo aúna a **empresas con una facturación equivalente al 35,2% del PIB español**, tiene presencia en todos los continentes y da empleo directo a 1,7 millones de personas. El presidente del Ejecutivo –Mariano Rajoy- se ha reunido en con este grupo de grandes empresarios en el Palacio de La Moncloa el martes, 16 de julio de 2013. Garantizando a estos empresarios de nuestro país, la estabilidad de España y les ha asegurado que va a seguir gobernando de acuerdo con su hoja de ruta. Y según fuentes del gobierno, ha recibido el apoyo de estos empresarios a su política económica.

<sup>4</sup> El Gobierno ha emprendido una especie de “*cruzada*” para ahorrarse dinero en prestaciones por desempleo, pero **no a través de incentivos al empleo**, sino de “*criminalizar*” a las personas desempleadas, sobre las que además, se está utilizando una “*doble vara de medir*” su realidad, según cobren o no prestaciones. Que genera situaciones de discriminación.

<sup>5</sup> La **libre contratación o libertad de contratación** es el derecho que tienen las personas para decidir celebrar contratos y con quién hacerlo, así como la libertad para determinar el contenido de los mismos.

pretenden es que se rompan y/o diluyan los derechos de la clase trabajadora, forzando así su sometimiento a las nuevas normas impuestas por la flexibilidad laboral.

Por el contrario, lo que la **mayoría observamos** es que esta ideología y estas prácticas y políticas empresariales, lo que pretenden es generar (tal y como lo está haciendo en la actualidad) una mayor **inseguridad jurídica** para las personas trabajadoras, creando una **mayor eventualidad** en las contrataciones y **precarización del mercado de trabajo**. Por último, lo que comporta es una mayor dificultad en el ejercicio de los derechos laborales de la clase trabajadora.

La **flexibilidad laboral** está siendo usada/abusada para **despedir a trabajadores y trabajadoras con derechos más consolidados** en el tiempo (y muchos, con más de 15 años de antigüedad en sus puestos de trabajo en las empresas) y **sustituirlos por otros y otras**, con *menos experiencia* y que *acepten salarios más bajos*. Con lo cual el efecto a largo plazo es una **potenciación y mayor flexibilidad**.

Asimismo, esta ideología imperante en nuestro país y en Europa, lo que crea es una imagen negativa y distorsionada de las personas desempleadas, forzándoles a reincorporarse de nuevo al mercado de trabajo, bajo su prisma y sus condiciones laborales (trabajadores y trabajadoras con menos derechos y con mayor inseguridad jurídica). La crisis, el desempleo, el malestar social, los recortes económicos, los ajustes.... etcétera, conforman este **escenario perfecto** para que se “*criminalice*” a las personas desempleadas. Exigiendo cada vez más límites en las prestaciones por desempleo.

Por el contrario, a lo que deberíamos **tender** es hacia la **consolidación de la seguridad jurídica laboral** de las personas empleadas y por ende, a percibir a las personas desempleadas como personas con potencial y con recursos, favoreciendo su reincorporación al mercado de trabajo.

### **Factores negativos de la flexibilidad y/o desregulación del Mercado de Trabajo**

Hace un año este gobierno del Partido Popular (PP) nos impuso una brutal **Reforma Laboral**<sup>6</sup>, para **flexibilizar**<sup>7</sup> o **desregularizar el Mercado de Trabajo** donde:

- Se favorece un **despido más barato** –reivindicación empresarial muy antigua-.
- Tiene lugar una **mayor reducción del tiempo de jornada o de contratación**. Mayor liberalización de las condiciones de contratación

<sup>6</sup> Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de *medidas urgentes para la reforma del mercado laboral* (BOE nº 36, de 11 de febrero de 2012).

<sup>7</sup> La flexibilidad laboral o desregulación del mercado de trabajo, hace referencia a la fijación de un modelo regulador de los derechos laborales que elimine trabajos y regulaciones para contratar y despedir empleados y empleadas por parte de las empresas y organizaciones privadas. La flexibilidad laboral está relacionada con las medidas de regulación del mercado laboral en lo referente a la libertad de contratación y el contrato individual de trabajo. Es decir, se flexibilizan los mecanismos logrados por los agentes sociales (sindicatos) en el siglo XX.

(reducción del costo de la mano de obra para las empresas, para aumentar la productividad y crear más puestos de trabajo –pero actualmentete favorece el debilitamiento de los puestos de trabajo-).

- **Se modifican las condiciones laborales** (rebaja de salarios; modificación de los tiempos de trabajo; nuevas modalidades contratactuales pero más temporales; poder trabajar fines de semana... imposición en los desplazamientos fuera de su comunidad autónoma por necesidades de producción.....).

**Se debilita el sistema de los Convenios Colectivos**<sup>8</sup> (minándolos poco a poco, rompiendo las supuestas rigideces) –otra reivindicación empresarial-. Rompiendo/eliminando la ultraactividad<sup>9</sup> de los convenios colectivos.

- Sólo persigue una **reducción de los gastos de personal** en las empresas sin fortalecer el empleo a largo plazo.

- Puede **favorecer** una **precarización del empleo** y una mayor inseguridad jurídica dentro de esta economía de mercado (*remuneración por comisiones; contratación por hora; subcontratación; trabajo temporal o el autoempleo* –empleo para emprendedores-).

**Consecuencias** de todo esto:

- La **salida masiva** de trabajadores y trabajadoras del mercado de trabajo.

- **Determinados colectivos** -como los y las jóvenes con demasiadas dificultades en su inserción laboral, y para los mayores de 50 años, con posibles expulsiones definitivas– con **graves dificultades** en sus **itinerarios de inserción**. “*Emigración forzosa*” de jóvenes profesionales muy cualificados.

- Un amplísimo **ejército de reserva** para poder volver a entrar –por primera vez o reintegrarse- en el mercado de trabajo. Que se podrá convertir con el paso del tiempo, en trabajadores y trabajadoras: *dóciles, domesticados y pasivos* (que “*se dejan hacer*”) por tanto, cada vez más *dependientes*.

- **Generación de parados de larga duración**. Con altas necesidades personales y familiares de obtener ingresos económicos, para subsistir.

---

<sup>8</sup> Los **Convenios Colectivos**: son un acuerdo suscrito por los representantes de los y las trabajadoras y empresarios para fijar las condiciones de trabajo y productividad. Igualmente, podrá regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten. El ámbito de actuación será el que las partes acuerden y estén legitimadas para ello. Los convenios colectivos tienen una duración determinada para evitar la “*petrificación*” de las condiciones de trabajo. La Reforma Laboral de 2012 estableció que transcurrido un año desde la denuncia del convenio colectivo sin que se haya acordado un nuevo convenio o dictado un laudo arbitral, aquél perderá, salvo pacto en contrario, vigencia y se aplicará, si lo hubiere, el convenio colectivo de ámbito superior que fuera de aplicación.

<sup>9</sup> El día **8 de julio de 2013** fue el final de la **ultraactividad** de los Convenios Colectivos, y muchos sectores productivos y empresas quedan prácticamente sin más regulación que el Estatuto de los Trabajadores, al finalizar la vigencia de los convenios colectivos que se venían aplicando y que podrían desaparecer.



- Incremento de la **dependencia** de las ayudas (*contributivas; no contributivas; prestaciones asistenciales*<sup>10</sup>) del Estado. Aunque dentro de un **sistema de prestaciones absolutamente insuficiente** dado el volumen de personas desempleadas que tienen cobertura.

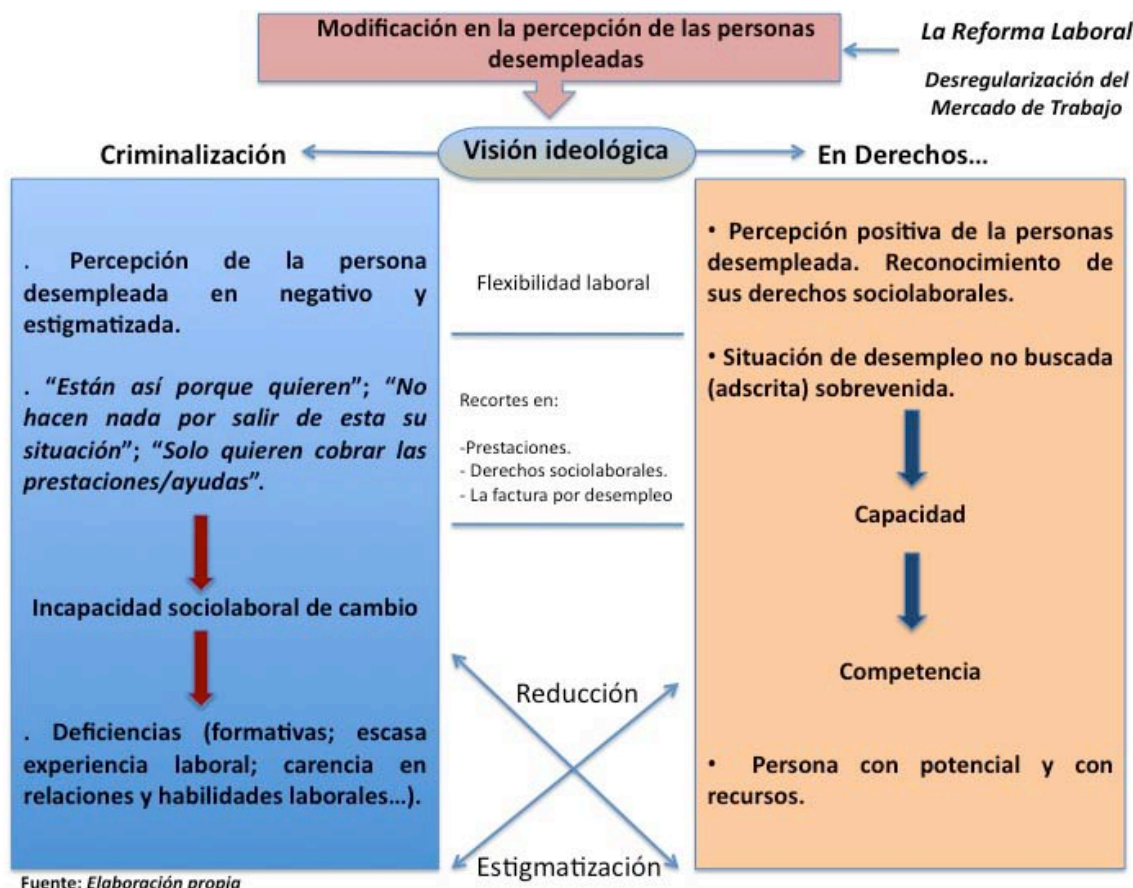
- Mayor **gasto** en temas de **prestaciones y ayudas**<sup>11</sup>. Recortes en las prestaciones contributivas. La evolución del Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) entre 2011 y 2013 ha supuesto una disminución de aproximadamente un 11,4%, casi tres mil quinientos millones menos, y todo esto, cuando el desempleo (el paro) ha aumentado, se ha incrementado en un 26,3%, habiéndose casi 1,3 millones de personas desempleadas más. Por tanto, en euros por persona desempleada, de destinarse 517 euros por cada uno y una y mes en 2011, se pasa a los **363 euros en 2013**, casi un tercio menos<sup>12</sup>.



<sup>10</sup> La **prestación asistencial** garantiza la protección a los trabajadores y trabajadoras desempleadas una vez agoten la prestación contributiva o la propia asistencial, que carezcan de rentas, que no tengan cotizaciones suficientes para la contributiva o que pertenezcan a determinados colectivos de personas desempleadas entre los que se encuentran los mayores con cotizaciones suficientes para jubilarse, las víctimas de violencia de género, los emigrantes retornados, los liberados de prisión, por solo claro está citar algunos.

<sup>11</sup> En la **actualidad** social y laboral española hay **tres niveles de prestaciones**. Dos que son perfectamente definidos en la Ley General de la Seguridad Social: el **nivel contributivo** y el **asistencial**. Y uno tercero, sin una definición concreta, en el que se mezclan la **Renta Activa de Inserción** (RAI), el Programa PREPARA (con itinerarios individuales y personalizados de empleo) y el Subsidio para eventuales agrarios.

<sup>12</sup> La evolución que está teniendo el desempleo en nuestro país, provocada en buena medida por la Reforma Laboral impuesta, supone que las previsiones presupuestarias no se vean reflejadas y en este momento –en la actualidad– la disminución del gasto, es la mitad de lo previsto por el gobierno. Las previsiones de la OCDE para España estiman que el paro, que en mayo de 2013 alcanzó un 26,9%, rozará el 28% a finales de 2014. La española es la segunda más alta de los países de la OCDE, solo superada por la de Grecia (27%), y ambos países arrastran un nivel de paro juvenil “*alarmante*”, del 55% en Madrid y de más del 60% en Atenas. La proporción de jóvenes españoles (de 15 a 24 años) con trabajo se ha reducido en 21 puntos porcentuales en seis años, cinco veces más que la media de la OCDE, mientras que la de los ninis (ni estudian ni trabajan) crecía en siete puntos. Desde **2007**, España ha **sumado cuatro millones de personas paradas**, y la OCDE recuerda que el **desempleo de larga duración** (12 meses o más) ha **aumentado en 28 puntos porcentuales**, hasta llegar al 47%.



## Nuevo marco de colaboración Público-Privado en las políticas activas de empleo

El modelo de los servicios públicos de empleo cambiará con la incorporación de la iniciativa privada, principalmente las grandes empresas de trabajo temporal. Se parte de la base que los **servicios públicos de empleo** actúan tan sólo en un 3,0% de las contrataciones del mercado de trabajo -según datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social-. Según un estudio de la Comunidad de Madrid, el 83% de los desempleados no habían recibido ni una llamada o correo de su oficina de empleo en los seis primeros meses de estar inscrito como demandante de empleo, un dato casi más preocupante que el anterior.

Por si estos datos no fueran pocos, a todo esto debemos sumar la **falta de personal en las oficinas de empleo públicas**<sup>13</sup> -aunque nos parezca lo contrario-. En 2010, ya estábamos a la cola de persona con ratios de 4,4 empleados por cada mil trabajadores y trabajadoras frente a los 56 de Dinamarca, 44 del Reino Unido y 17 de Alemania. La situación ha ido

<sup>13</sup> La **eliminación** de los **3.000 profesionales en orientación-intermediación** de la Red de Oficinas de Empleo Públicas, deja prácticamente en papel mojado el derecho de los demandantes a un itinerario de inserción en el que se concrete su compromiso de actividad. Otro dato negativo, fue la reducción del 53% de los fondos destinados a políticas activas, que deja sin posibilidad de cumplimiento la obligación de los Servicios Públicos de Empleo de asignar y planificar las políticas activas previstas en los itinerarios. Ya que el modelo de vinculación de las políticas activas y pasivas pasa por los itinerarios personalizados.

emperando, porque ha aumentado el número de desempleados y se han reducido las plantillas en los servicios públicos de empleo. De esta manera, ahora un trabajador o trabajadora de una oficina de empleo en España atiende a una media de 330 desempleadas y desempleados y hay regiones donde llegan hasta las 800 personas desempleadas, como es el caso de: *Andalucía, Cataluña, Baleares, Canarias o Castilla La Mancha*.

No existe ninguna razón objetiva que demuestre que los servicios públicos deban funcionar peor que otros privados. Si esto se produce es porque **se están gestionando de forma deficitaria**<sup>14</sup>. *Falta de atención personalizada a las personas desempleadas; se hace muy poca prospección del mercado de trabajo (se sale poco o nada a las empresas buscar ofertas laborales; se desconoce el entorno laboral del municipio o de la comunidad autónoma; no se sabe cuál es el tejido empresarial...); existe una deficiente información hacia desempleados y empleadas y empresas sobre la utilidad de sus servicios; una lenta adecuación a las nuevas tecnologías y, no se planifica el tipo de formación que interesa en cada momento para adaptarse a las necesidades del mercado laboral (las necesidades de trabajadores y trabajadoras por parte de las empresas); poca agilidad y equivocada política en la selección de candidatos y candidatas para las ofertas de las empresas, entre otros muchos factores.*

Ante las incertidumbres que plantea, el nuevo **modelo de políticas activas de empleo**, tanto en Europa como en nuestro país, en el cual se prevee un papel preponderante en las Agencias de Colocación Privadas.

El nuevo marco de **Colaboración Público-Privado**, por mucho que cambien las prioridades, por mucho que las entidades colaboradoras quieran centrarse más en la gestión de contrataciones, la sociedad seguirá necesitando orientación profesional, porque el mercado de trabajo no es algo que pueda resolverse con una ecuación matemática (aunque los gobernantes se empeñen en ello), y menos aún el desarrollo profesional de las personas y el desarrollo de las organizaciones empresariales. Las oficinas de empleo deberían ser lugares mucho más humanos en los que las desempleadas y desempleados dejen de ser un número para ser personas. Las oficinas de empleo –por otro lado- deberían contar con un **equipo multidisciplinar** en el que se analizase la situación del mercado laboral en cada zona, se planificasen acciones concretas de inserción y formación, entrasen en contacto con las empresas para conocer sus necesidades y ofrecerles sus servicios. Es decir, hacer que los servicios públicos de empleo sean más eficaces y más eficientes tanto para las personas desempleadas como para las empresas. Esto que parece fácil de decir, pero

---

<sup>14</sup> Cuando una persona desempleada o la que quisiera cambiar de empleo, se inscribía en una oficina pública de empleo, se realizaba un diagnóstico de su situación en el mercado de trabajo. Por parte de los profesionales, se comprobaba –si lo consideraban necesario- su nivel de competencia profesional y, se definía con la misma persona desempleada sus necesidades (formativas, laborales.....) para poder reconducir su entrada en el mercado laboral (en función de las necesidades del propio mercado de trabajo), acordando/negociando con la persona desempleada aquellas medidas que mejoren su empleabilidad. Este tipo de acuerdo es lo que vincula las políticas activas con las pasivas. Cuando todo esto se rompe y no hay programación individualizada, la vinculación de algo personal como es cualquier prestación por desempleo con actividades ofrecidas en general (y cada vez menos), pasa por implicar la voluntad de las personas demandantes, mientras que las políticas activas y pasivas van cada una por su lado.



muy difícil de poner en práctica, no solo quiere decir que se requieran más recursos económicos e incluso de personal (que también son necesarios), si no utilizar más racionalmente los que se tiene, mejor gestionados.

### **Reducción de derechos sociolaborales versus reducción de la factura del desempleo**

Los **sucesivos recortes en los derechos a recibir prestaciones por desempleo** están empezando **a rebajar la factura de esa política de protección social** en las cuentas públicas. A eso se suma el hecho de que cada vez son más las personas desempleadas que han agotado la cobertura sin encontrar empleo. El reverso de ese ahorro es que el número de personas desempleadas sin ningún tipo de prestación sigue muy cerca de los máximos de toda la crisis a pesar del descenso estacional del paro registrado (a falta de los últimos datos de la EPA -2º T/2013<sup>15</sup>-).

El Gobierno ha evitado hacer una gran **reforma integral de las prestaciones** de desempleo, pero en su lugar ha ido acometiendo una serie de recortes (tijeretazos) que han ido aminorando la protección de las personas desempleadas. De esta forma se redujo la tasa de reposición o prestación contributiva del 60 al 50% de la base reguladora desde el séptimo mes de encontrarse desempleados. Por otro lado, este gobierno del Partido Popular, eliminó el **subsidio extraordinario para mayores de 45 años**<sup>16</sup>; también

---

<sup>15</sup> El Instituto Nacional de Estadística tiene previsto publicar los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) 2º Trimestre el día 25 de julio de 2013. Datos no disponibles al cierre del presente artículo.

<sup>16</sup> Según los datos del Informe del Mercado de Trabajo de los Mayores de 45 años –Estatadatos de 2012 y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (páginas 5 y 6), las personas mayores de 45 años ascienden a 20.374.237, que representan el 43,11% de la población total, con un incremento del 1,80% con respecto al año anterior. Su peso proporcional dentro del total de la población ha crecido en siete décimas porcentuales, lo que nos indica que este colectivo crece a un ritmo superior al de la totalidad de la población, como ya viene ocurriendo en años anteriores. En la última década se mantiene un ascenso continuado, tanto para la población total como para el colectivo, pero se observa cierta tendencia de reducción del crecimiento, sobre todo en el total de la población. En diciembre de 2012 el número de trabajadores afiliados y en alta laboral en el Sistema Nacional de la Seguridad Social ha disminuido con respecto a la misma fecha del año anterior, tanto a nivel general, 779.344 trabajadores, como entre las personas mayores de 45 años, 81.693 afiliados. El 67,04% del colectivo se encuadra en el Régimen General, suponen el 36,63% de los afiliados en dicho régimen y el 24,37% de los afiliados mayores de 45 años pertenecen al régimen especial de trabajadores autónomos, suponen el 52,95% del total de afiliados a dicho régimen.

La gran mayoría de los **contratos** del colectivo corresponden a ocupaciones del gran grupo de Ocupaciones elementales, el 48,82%. Los grupos con mayor presencia de trabajadores contratados mayores de 45 años son los de Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero, con una tasa del 33,42% y Directores y gerentes, con el 30,35%. Las ocupaciones que registran un mayor número de contratos de mayores de 45 años son las de Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines), Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares y Empleados domésticos que representan el 32,43% de la contratación del colectivo. El 62,57% de la contratación indefinida de los trabajadores mayores de 45 años se concentra en las cinco ocupaciones siguientes: Empleados domésticos, Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, Vendedores en tiendas y almacenes, Camareros asalariados y Cocineros asalariados.



**elevó la edad a cobrar otra prestación ordinaria, la que afecta a las personas mayores de 50 años** (de 52 a 55 años, incluso negó el acceso a la misma a parte de las personas desempleadas de más de 55 años). Introdujo aperturas a la posibilidad de obtener subsidios parciales en lugar de completos. Así mismo, endureció el acceso a la renta activa de inserción. También redujo la cotización a la Seguridad Social de las personas desempleadas a cargo del Estado y cortó incluso el subsidio a los 61 años para forzar la jubilación anticipada.

Por tanto, todos estos recortes paulatinos, incluido el agotamiento de las prestaciones por desempleo por parte de las personas paradas, están dando sus frutos para las arcas del Estado. El gasto en protección por desempleo cayó en mayo hasta 2.497,5 millones, un 3,83% menos que en el mismo mes del año anterior, según los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Siendo la mayor rebaja de éste gasto desde que el presidente Mariano Rajoy llegó al Gobierno y se produce a pesar de que en mayo de 2013 había 176.806 parados registrados más que hace un año.

Este **recorte** viene por **dos vías**:

- **1º.- Aunque hay más personas desempleadas que hace un año, hay menos que reciben prestaciones.** Eso deja el coeficiente de cobertura que calcula el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en el 61,49%, con un ligero repunte desde el mínimo de la crisis marcado el mes anterior (61,28%). Hay 2.168.927 parados apuntados en las listas del desempleo que no perciben prestación contributiva, subsidio o renta activa de inserción. Los beneficiarios de prestaciones económicas caen un 1,6%.
- **2º.- El gasto medio por beneficiario y beneficiaria de estas prestaciones se reduce un 2,4%, de 919 a 897 euros mensuales.**

Pese a todo esto, el Gobierno **va a tener muy difícil cumplir con los objetivos** que se ha marcado en los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno ha presupuestado un gasto en desempleo de 26.696 millones para el conjunto del año. Esa cifra suponía un recorte del 6,3% con respecto a la presupuestada para 2012. Sin embargo, el ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, y la ministra de Empleo y Seguridad Social, Doña Fátima Báñez, ya cometieron el año pasado un error de presupuestación de unos 3.600 millones de euros en esta partida y el gasto real se situó en 31.678 millones. Por ello, el recorte que haría falta para cumplir con el presupuesto de este año sería del 15,7%.

Por último, decir que para que se cumpliera el presupuesto previsto por este gobierno, el recorte de gasto en el resto del ejercicio (2013) debería ser superior al 25%, y se prevee difícil de alcanzar, aunque el actual gobierno vaya imponiendo/aplicando nuevos recortes.

---

Las **cinco ocupaciones** con mayor **contratación temporal** del colectivo suponen el 41,19% de los contratos temporales y son las siguientes: Peones agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines), Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, Camareros asalariados, Albañiles y Peones de las industrias Manufactureras. Las ocupaciones más solicitadas por los demandantes parados mayores de 45 años son las de Personal de limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares, Peones de las industrias manufactureras y Vendedores en tiendas y almacenes que representan el 21,35% de todas las solicitudes de empleo del colectivo.

## Conclusiones

Este **escenario de crisis económica** se está caracterizando por su **dureza** y por su **duración o prolongación excesiva** en el tiempo. Así mismo, porque cada vez es más **complicado el retornar** (una vez que se ha salido o le han expulsado o bien se intenta obtener el primer contacto con el mercado laboral), el volver al mercado de trabajo. Por otro lado, nos encontramos con una **Sociedad cada vez más envejecida** y con una **mayor dependencia** de las **pensiones** (las pensiones son el sustento principal del 26,8% de los hogares españoles), **prestaciones por desempleo, subsidios o ayudas sociales** para sobrevivir (cada vez hay más personas y familias).

En este **panorama de recortes** (en prestaciones y en derechos sociolaborales), se ha intentado criminalizar a las personas desempleadas. Es decir, desde una **visión ideológica de la derecha-conservadora** se ha intentado **transmitir una imagen negativa y estigmatizada** de las personas desempleadas. Se les intenta **reducir derechos** y sobre todo **prestaciones**, al considerar a las *personas desempleadas como incapaces* de salir de su situación, de *producir cambios*. A parte de considerar que deben ahorrarse dinero en estas prestaciones por desempleo.

Frente a este discurso está otro, que se basa en los **derechos** de los ciudadanos y ciudadanas, a percibir estas prestaciones, en la que se **reconoce a la ciudadanía dichos derechos sociolaborales**. Pero sobre todo, se tiene en cuenta a la persona en su **capacidad**, en su **competencia** y se les valora como **personas con potencial y con recursos** suficientes (con *capacidad de adaptación continua*). Lo único es que actualmente, y por esta crisis tan aguda, la creación de empleo es muy, muy lenta. Produciéndose un **fuerte desajuste** entre la **oferta y demanda** de puestos de trabajo.

Actualmente –en los últimos año y con la crisis- se ha roto la consolidación del rol laboral, que antes suponía la estabilización en un puesto de trabajo durante largos periodos de tiempo. Y actualmente el empleo que se crea en nuestro país, es altamente temporal y/o muy estacional. Entrando en escena la **flexibilización laboral**, considerada por sus **defensores** como un *mecanismo para la creación de empleo a través de la reducción del costo de la mano de obra o del tiempo de jornada o de contratación*. Mientras que sus **detractores** señalan que en muchos casos *una mayor liberalización de las condiciones de*

*contratación no han ido acompañadas de un aumento del empleo* –como hemos constatado en un año de la entrada en vigor de la Reforma Laboral-. Incluso la OCDE nos alertó hace muy poco, que “*el paro en España puede hacerse estructural*”. Casi la mitad de los más de seis millones de personas paradas que existen en España **llevan desempleados más de un año**. Son los conocidos en el sector del mercado laboral como **parados y paradas de larga duración**; y la OCDE acaba de alertar en su último informe sobre perspectivas laborales en el mundo, del grave riesgo que corre España de convertir en paro estructural (el inherente a una determinada economía, que no se reduce), una buena parte de este desempleo de larga duración. Por este motivo descrito, la OCDE valora que **será más difícil** para estos desempleados y desempleadas **volver a encontrar trabajo**, ya que pueden depreciarse sus habilidades y perder motivación, conllevando un incremento en el desempleo estructural que sería difícil de deshacer, lo que contribuye a seguir estigmatizando a las personas desempleadas. Por otro lado, la OCDE cita también su preocupación por el aumento en España de los conocidos como *ni-ni* (jóvenes que ni estudian ni trabajan), que son cerca del 20% de aquellos de *entre 15 y 24 años*, la tasa más alta de este grupo de países (colectivo también estigmatizado y con proyección social de una imagen negativamente).

La **flexibilidad**, en especial la **contractual**, es una característica importante y persistente en el mercado laboral español de las últimas décadas. Esto ha llevado a que una proporción elevada de los contratos tengan carácter temporal y no indefinido. Porque **otras facetas** de la flexibilidad son: el *autoempleo*, la *movilidad geográfica*, el *tipo de dedicación*, la *flexibilidad temporal*, la *flexibilidad funcional* y la relativa a las *cualificaciones requeridas por el puesto*. La flexibilidad contractual y/o laboral, puede acabar/finalizar en elevada precarización laboral y baja calidad del empleo. Si esta situación –de paro de larga duración y de flexibilidad laboral- se pronlogara en el tiempo, generaría un deterioro del capital humano.

Todo esto se ve agravado por la aparición de un **nuevo marco de colaboración entre lo público y lo privado en las políticas activas** de empleo. En la Red de Oficinas de Empleo Públicas existe una falta o carencia de personal cualificado de orientadores e intermediarios laborales, motivada por los recortes económicos sistemáticos de este gobierno, que impiden a las personas demandantes hacer/realizar itinerarios de inserción individuales, tal y como he puesto de manifiesto a lo largo del artículo. Generando un fuerte desajuste entre la demanda de las personas desempleadas (por obtener un empleo) y las mínimas ofertas de las que disponen (solo un 3,0% de las contrataciones del mercado de trabajo).

Por último, hay que decir, que debemos tener mucho cuidado –y muy presente- con las consecuencias sociales y laborales de la desregularización del Mercado de Trabajo, porque como hemos estado viendo nos lleva hacia una **alta inseguridad jurídica laboral** y hacia la **pérdida sistemática de derechos** (reforzamiento de las doctrinas neoliberales). Por tanto, nos dirigen hacia su escenario perfecto, el que tendremos en los próximos años, marcado por una **mayor precarización laboral**, así como por una **mayor eventualidad**, que se retroalimentará hacia una **mayor flexibilidad laboral** (por otro lado, tan deseada y demandada por el ámbito empresarial). Dificultando/impidiendo el ejercicio efectivo en la defensa de los derechos laborales de los y las



trabajadoras por parte de los agentes sociales (los sindicatos) lo que incidirá en una cada vez **menor presencia en el ámbito laboral**, a la vez que **debilitando e incapacitando** su potencial en la defensa de la clase trabajadora. Por tanto, se tendrán que **replantear su rol** en este tipo de **escenario laboral tan hostil** hacia las trabajadoras y trabajadores y hacia sus representantes<sup>17</sup>.



---

<sup>17</sup> **Hostilidad latente y manifiesta** hacia las **libertades sindicales, de representación y de representatividad**. Algunos autores consideran que la figura del sindicato actual está en crisis, al quitarle su papel reivindicativo una serie de movimientos sociales (como por ejemplo el 15-M y/o la Plataforma de Afectados por las Hipotecas, entre otros). Convirtiéndose según el sociólogo Ulrich Beck en una «institución social zombi», que sigue y se mueve a pesar de estar «muerto» realmente. Ulrich habla de la pérdida de poder de los sindicatos europeos y por ende, del incremento de la flexibilización de los procesos de trabajo. Quizás el sindicato actual se percibe -social y laboralmente- como un ente únicamente dirigido a trabajadores y trabajadoras de la gran empresa con contratos indefinidos o bien para la defensa del personal funcionario de las administraciones públicas. Y para el resto de la clase trabajadora (afiliada o no) es considerado como un simple asesor jurídico-laboral.

Mientras que otros autores como por ejemplo Antonio Baylos en su libro: «¿Para qué sirve un sindicato?. Instrucciones de uso» -Editorial Catarata- de reciente publicación – en 2013-, defiende la **utilidad**, la **necesidad** y la **presencia social y laboral** de las organizaciones sindicales, para **lograr la conservación y defensa del modelo social**, que actualmente está en peligro a causa de la crisis económica que estamos padeciendo y del reforzamiento e imposición de las doctrinas neoliberales europeas a través de los gobiernos conservadores.